



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 4622

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
AGROIDEAS CIA. LTDA.
OTORGADO POR
MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑÁN FLORES
MARÍA CRISTINA ARAQUE GRANDA
CARMITA ALEXANDRA MUÑOZ SERRANO
A FAVOR DE
ALICIA MARLENE YAZBEK APOLO
CUANTÍA USD \$ 2.00
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes nueve (09) de septiembre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente Miguel Ángel Estupiñán Flores, divorciado, y María Cristina Araque Granda, divorciada; ambos por sus propios derechos, la señora Carmita

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Alexandra Muñoz Serrano, soltera, por sus propios derechos, y, por otra parte Alicia Marlene Yazbek Apolo, divorciada, también por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, los tres primeros y la cuarta en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía AGROIDEAS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos los señores Miguel Ángel Estupiñan Flores, divorciado; señora María Cristina Araque Granda, divorciada; y, señora Carmita Alexandra Muñoz Serrano, soltera, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como cedentes; y, por otra parte por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, divorciada, a quien para efectos de esta escritura se le denominará como cesionaria, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de paso por esta ciudad de Quito, excepto la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Segunda: Antecedentes.- Uno) La compañía



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



AGROIDEAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y dos de mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil, de la ciudad de Tabacundo jurisdicción del cantón Pedro Moncayo, el treinta de mayo del dos mil siete. Dos) Los señores Miguel Ángel Estupiñán Flores; y, señora María Cristina Araque Granda, son propietarios de una participación, dicha participación fue adquirida por los mencionados señores por cuanto a la constitución de la compañía su estado civil era de casados entre sí. Y la señora Carmita Alexandra Muñoz Serrano, es propietaria de una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor, en la compañía AGROIDEAS CIA. LTDA. Tercera: La Junta General Universal Extraordinaria de socios, realizada el cuatro de agosto del dos mil catorce, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime los socios resolvieron autorizar, al socio Miguel Ángel Estupiñán Flores, y a la señora María Cristina Araque Granda, para que transfieran su única participación de un dólar de valor que posee en la compañía, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo; y, a la socia Carmita Alexandra Muñoz Serrano, para que transfiera su única participación de un dólar de valor que posee en la compañía, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo. De igual manera se autorizó a los cedentes y a la cesionaria, para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones respectiva, e inscriban el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario. Cuarta: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes señalados el socio Miguel Ángel Estupiñán Flores, y la señora María Cristina Araque Granda, transfieren su única participación de un dólar de valor, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo; y, la socia Carmita Alexandra Muñoz Serrano,



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

transfiere su única participación de un dólar de valor, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. QUINTA: Precio de la Transferencia de Participaciones.- El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal de cada participación, por lo que la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal la suma de un dólar al señor Miguel Ángel Estupiñan Flores, y a la señora María Cristina Araque Granda; y, un dólar a la señorita Carmita Alexandra Muñoz Serrano. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la transferencia de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto a la cesionaria ni a la compañía. De igual manera la cesionaria deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efectos de la presente cesión de participaciones la integración del capital social de la compañía AGROIDEAS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: Juan Yamil Yazbek Apolo, propietario de cuatrocientas noventa y ocho participaciones; Alicia Marlene Yasbek Apolo, propietaria de dos participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Miguel Ángel Estupiñán Flores
C.C. 170797635-1

María Cristina Araque Granda
C.C. 171435976-5

Carmita Alexandra Muñoz Serrano
C.C. 171019604-7

Alicia Marlene Yazbek Apolo
C.C. 1707521967

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

MOR/MOR

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y OCUPACION

CLASIFICACION DE CIUDADANIA: 170797635-1

APELLIDOS Y NOMBRES: ESTUPIÑAN FLORES MIGUEL ANGEL

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUINDI SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-02-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado

EDUCACION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

ES33313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTUPIÑAN MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES MARCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-03-30

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-30

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0194 1707976351
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTUPIÑAN FLORES MIGUEL ANGEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	PONCEANO	2
QUITO		ZONA
CANTÓN	BARROQUIA	

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito 09 SET. 2014

TGA
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA QUITO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 WILSON OSWALDO ARAQUE CORDOVA
 MELIDA TERESA GRANDA ALMEIDA
 CAYAMBE 22/11/2011
 22/11/2013
 REN 4117538

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 171435976-5
 ARAQUE GRANDA MARIA CRISTINA
 INBARAÑA/IBARRA/SECRETARIO
 26 JUNIO 1972
 001-0028 00055 F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004 1714359765
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARAQUE GRANDA MARIA CRISTINA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CAYAMBE 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNA (noja(s))
 Quito, 09 SET. 2014
Tamara García Almeida
 TAMARA GARCÍA ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

8

CIUDADANIA 171019604-7
 MUÑOZ SERRANO CARMITA ALEXANDRA
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 27 ABRIL 1974
 001 - 0288 00288 F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1974



[Signature]

ECUATORIANA***** E133311122
 SELTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GALO FABIAN MUÑOZ
 ADRIANA GUADALUPE SERRANO
 PEDRO MONCAYO 07/10/2010
 07/10/2022
 REN 2855330



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035 - 0040 1710196047
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ SERRANO CARMITA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	0
CAYAMBE	PARRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en **UNA** hoja(s)

Quito a **09 SET. 2014**


[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - QUITO

6

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AGROIDEAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de agosto del 2014, siendo las 09h00, en la calle Jorge Drom N39-44 y Pereira, edificio Centro de Oficinas Iñaquito Uno of. 104 se reúnen los socios: Juan Yamil Yazbek Apolo, propietario de 498 participaciones; Miguel Ángel Estupiñan Flores, propietario de 1 participación; y, Carmita Alexandra Muñoz Serrano, propietaria de 1 participación, de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión la señora Jacqueline del Consuelo Lapuerta Guerra, en calidad de Presidenta Ad-hoc, y actúa como secretario el señor Juan Yamil Yazbek Apolo, en su calidad de Gerente General.

El presidente ad-hoc dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente ad-hoc les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionaria para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios Miguel Ángel Estupiñan Flores; y, Carmita Alexandra Muñoz Serrano, para que transfieran su única participación que poseen cada uno de ellos en la compañía, de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para si ningún derecho presente ni futuro en la compañía.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y cesionaria, para que suscriban las escrituras de transferencia de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092
092 - 0260
NÚMERO DE CERTIFICADO
YAZBEK APOLO ALICIA MARLENE

1707521967
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1
1
ZONA

1.1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
YAZBEK APOLO ALICIA MARLENE
LOJA/PUYANGO/ALAMOR

No. 170752196-7
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

03 MAYO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001-1 0080 00158 F

LOJA/ PUYANGO
ALAMOR 1963



ECUATORIANA***** E333313222

DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOFFRE YAZBEK
ELSA APOLO
CAYAMBE 02/04/2009

02/04/2021

FORMA NO. REN 2931036
Pch



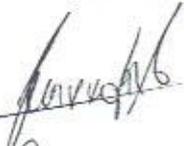
NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito, 09 SET. 2014

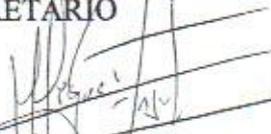
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

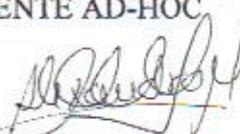
participaciones respectivas, e inscriban individual o conjuntamente en el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario.

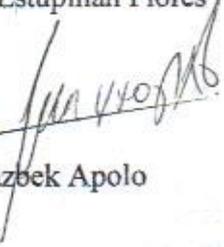
Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente ad-hoc dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente ad-hoc y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.


Juan Yamil Yazbek Apolo
SECRETARIO


Jacqueline del Consuelo Lapuerta Guerra
PRESIDENTE AD-HOC


Miguel Ángel Estupiñán Flores
Socio


Carmita Alexandra Muñoz Serrano
Socio


Juan Yamil Yazbek Apolo
Socio

2

CERTIFICADO

Yo, Juan Yamil Yazbek Apolo, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROIDEAS CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 4 de agosto del 2014, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al socio Miguel Ángel Estupiñán Flores, para que transfiera una participación; y, a la socia Carmita Alexandra Muñoz Serrano, para que transfiera una participación de un dólar de valor, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Juan Yazbek Apolo

Juan Yamil Yazbek Apolo
GERENTE GENERAL
AGROIEDAS CIA. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, **09 SET. 2014**

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta- Quito D.M.



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía AGROIDEAS CI. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y dos de mayo de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.-

Tomo: 32.-

Repertorio: 159.-

Fojas: 85.-

No. 28.-

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGROIDEAS CIA.
LTDA.-** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 22 de Octubre de 2014.-



RPPM-028-25013-2014
Responsable: LDCC





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 4622

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
AGROIDEAS CIA. LTDA.
OTORGADO POR
MIGUEL ÁNGEL ESTUPIÑÁN FLORES
MARÍA CRISTINA ARAQUE GRANDA
CARMITA ALEXANDRA MUÑOZ SERRANO
A FAVOR DE
ALICIA MARLENE YAZBEK APOLO
CUANTÍA USD \$ 2.00
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes nueve (09) de septiembre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente Miguel Ángel Estupiñán Flores, divorciado, y María Cristina Araque Granda, divorciada; ambos por sus propios derechos, la señora Carmita

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Alexandra Muñoz Serrano, soltera, por sus propios derechos, y, por otra parte Alicia Marlene Yazbek Apolo, divorciada, también por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, los tres primeros y la cuarta en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía AGROIDEAS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos los señores Miguel Ángel Estupiñan Flores, divorciado; señora María Cristina Araque Granda, divorciada; y, señora Carmita Alexandra Muñoz Serrano, soltera, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como cedentes; y, por otra parte por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, divorciada, a quien para efectos de esta escritura se le denominará como cesionaria, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de paso por esta ciudad de Quito, excepto la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Segunda: Antecedentes.- Uno) La compañía



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



AGROIDEAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y dos de mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil, de la ciudad de Tabacundo jurisdicción del cantón Pedro Moncayo, el treinta de mayo del dos mil siete. Dos) Los señores Miguel Ángel Estupiñán Flores; y, señora María Cristina Araque Granda, son propietarios de una participación, dicha participación fue adquirida por los mencionados señores por cuanto a la constitución de la compañía su estado civil era de casados entre sí. Y la señora Carmita Alexandra Muñoz Serrano, es propietaria de una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor, en la compañía AGROIDEAS CIA. LTDA. Tercera: La Junta General Universal Extraordinaria de socios, realizada el cuatro de agosto del dos mil catorce, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime los socios resolvieron autorizar, al socio Miguel Ángel Estupiñán Flores, y a la señora María Cristina Araque Granda, para que transfieran su única participación de un dólar de valor que posee en la compañía, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo; y, a la socia Carmita Alexandra Muñoz Serrano, para que transfiera su única participación de un dólar de valor que posee en la compañía, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo. De igual manera se autorizó a los cedentes y a la cesionaria, para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones respectiva, e inscriban el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario. Cuarta: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes señalados el socio Miguel Ángel Estupiñán Flores, y la señora María Cristina Araque Granda, transfieren su única participación de un dólar de valor, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo; y, la socia Carmita Alexandra Muñoz Serrano,



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

transfiere su única participación de un dólar de valor, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. QUINTA: Precio de la Transferencia de Participaciones.- El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal de cada participación, por lo que la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal la suma de un dólar al señor Miguel Ángel Estupiñan Flores, y a la señora María Cristina Araque Granda; y, un dólar a la señorita Carmita Alexandra Muñoz Serrano. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la transferencia de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto a la cesionaria ni a la compañía. De igual manera la cesionaria deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efectos de la presente cesión de participaciones la integración del capital social de la compañía AGROIDEAS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: Juan Yamil Yazbek Apolo, propietario de cuatrocientas noventa y ocho participaciones; Alicia Marlene Yasbek Apolo, propietaria de dos participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Miguel Ángel Estupiñán Flores
C.C. 170797635-1

María Cristina Araque Granda
C.C. 171435976-5

Carmita Alexandra Muñoz Serrano
C.C. 171019604-7

Alicia Marlene Yazbek Apolo
C.C. 1707521967

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

MOR/MOR

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y OCUPACION

CLASIA DE CIUDADANIA: 170797635-1

APELLIDOS Y NOMBRES: ESTUPIÑAN FLORES MIGUEL ANGEL

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTON: QUITO
PARISH: SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-02-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado



EDUCACION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

ES33313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTUPIÑAN MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES MARCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2011-03-30

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-30




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0194 1707976351
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTUPIÑAN FLORES MIGUEL ANGEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	PONCEANO	2
QUITO		ZONA
CANTÓN	BARROQUIA	

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito - 09 SET. 2014

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA QUITO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 WILSON OSWALDO ARAQUE CORDOVA
 MELIDA TERESA GRANDA ALMEIDA
 CAYAMBE 22/11/2011
 22/11/2013
 REN 4117538

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 171435976-5
 ARAQUE GRANDA MARIA CRISTINA
 INBARURA/IBARRA/SECRETARIO
 26 JUNIO 1972
 001-0028 00055 F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004 1714359765
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARAQUE GRANDA MARIA CRISTINA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CAYAMBE 0
 CAYAMBE CAYAMBE 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNA (hoja/s)
 Quito, 09 SET. 2014
TGA
 Tamará García Almeida
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

8

CIUDADANIA 171019604-7
 MUÑOZ SERRANO CARMITA ALEXANDRA
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 27 ABRIL 1974
 001 - 0288 00288 F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1974



[Signature]

ECUATORIANA***** E133311122
 SELTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GALO FABIAN MUÑOZ
 ADRIANA GUADALUPE SERRANO
 PEDRO MONCAYO 07/10/2010
 07/10/2022
 REN 2855330



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035 - 0040 1710196047
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ SERRANO CARMITA ALEXANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	0
CAYAMBE	PARRQUELA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en **UNA** hoja(s)

Quito a **09 SET. 2014**


[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - QUITO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AGROIDEAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de agosto del 2014, siendo las 09h00, en la calle Jorge Drom N39-44 y Pereira, edificio Centro de Oficinas Iñaquito Uno of. 104 se reúnen los socios: Juan Yamil Yazbek Apolo, propietario de 498 participaciones; Miguel Ángel Estupiñan Flores, propietario de 1 participación; y, Carmita Alexandra Muñoz Serrano, propietaria de 1 participación, de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión la señora Jacqueline del Consuelo Lapuerta Guerra, en calidad de Presidenta Ad-hoc, y actúa como secretario el señor Juan Yamil Yazbek Apolo, en su calidad de Gerente General.

El presidente ad-hoc dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente ad-hoc les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionaria para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios Miguel Ángel Estupiñan Flores; y, Carmita Alexandra Muñoz Serrano, para que transfieran su única participación que poseen cada uno de ellos en la compañía, de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y cesionaria, para que suscriban las escrituras de transferencia de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092
092 - 0260
NÚMERO DE CERTIFICADO
YAZBEK APOLO ALICIA MARLENE

1707521967
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1
1
ZONA

1.1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
YAZBEK APOLO ALICIA MARLENE
LOJA/PUYANGO/ALAMOR

No. 170752196-7
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

03 MAYO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 001-1 0080 00158 F

LOJA/ PUYANGO
ALAMOR 1963



ECUATORIANA***** E333313222

DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOFFRE YAZBEK
ELSA APOLO
CAYAMBE 02/04/2009

02/04/2021

FORMA NO. REN 2931036
Pch



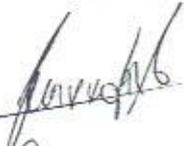
NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

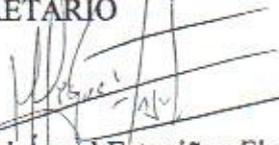
Quito, 09 SET. 2014

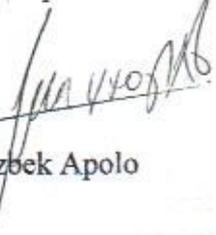
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

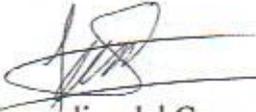
participaciones respectivas, e inscriban individual o conjuntamente en el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario.

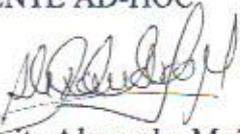
Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente ad-hoc dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente ad-hoc y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.


Juan Yamil Yazbek Apolo
SECRETARIO


Miguel Ángel Estupiñán Flores
Socio


Juan Yamil Yazbek Apolo
Socio


Jacqueline del Consuelo Lapuerta Guerra
PRESIDENTE AD-HOC


Carmita Alexandra Muñoz Serrano
Socio

2

CERTIFICADO

Yo, Juan Yamil Yazbek Apolo, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROIDEAS CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 4 de agosto del 2014, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al socio Miguel Ángel Estupiñán Flores, para que transfiera una participación; y, a la socia Carmita Alexandra Muñoz Serrano, para que transfiera una participación de un dólar de valor, a favor de la señora Alicia Marlene Yazbek Apolo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Juan Yazbek Apolo

Juan Yamil Yazbek Apolo
GERENTE GENERAL
AGROIEDAS CIA. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, **09 SET. 2014**

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta- Quito D.M.



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía AGROIDEAS CI. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y dos de mayo de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.-

Tomo: 32.-

Repertorio: 159.-

Fojas: 85.-

No. 28.-

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGROIDEAS CIA.
LTDA.-** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 22 de Octubre de 2014.-



RPPM-028-25013-2014
Responsable: LDCC

